



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 056/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 01 de julio de 2024 fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia la siguiente Ordenanza:

Ordenanza N° 3227/2024: Aprobar actualización de la Tarifaria 2024 para el segundo semestre del año 2024.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3227/2024, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -